

INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA-055 2017

OBJETO: REALIZAR EL ESTUDIO DE ORDENAMIENTO PARA SIETE (07) PLAYAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

RESPUESTAS OBSERVACIONES

13 de septiembre de 2017

CONSORCIO INTERPLAYAS

De: jose eduardo forero colina [joseed204@gmail.com](mailto:joseed204@gmail.com)

Fecha: jue 07/09/2017 09:59 a.m.

Para: [apuentes@fontur.com.co](mailto:apuentes@fontur.com.co)

Asunto: Observaciones INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA 055 de 2017

OBSERVACIÓN

*"[...] Por medio del presente les solicitamos y dentro de los términos para hacer observaciones respetuosamente les hacemos las siguientes:*

*Para el director de proyecto (numeral 3.3.3 pagina 39 de los pliegos) les solicitamos se incluya los Profesionales en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Sanitaria y/o Ambiental.*

*Para el numeral 3.3.2 solicitamos que el en donde su objeto o su alcance contemple la realización de estudios o planes de: ORDENAMIENTO TURÍSTICO O AMBIENTAL O TERRITORIAL DE PLAYAS y/o RÍOS Y/O CUERPOS DE AGUA. [...]"*

RESPUESTA:

Fontur se permite aclarar que el requisito consignado en el numeral 3.3.2 EXPERIENCIA GENERAL solo restringe la actividad en playas para la experiencia acreditada de ORDENAMIENTO TERRITORIAL, y frente a lo que concierne al ORDENAMIENTO TURÍSTICO U ORDENAMIENTO AMBIENTAL no hay restricción sobre el territorio u objeto de planificación. Esto a razón, que el proceso de ordenamiento territorial abarca escalas diferenciadas desde lo local, a lo regional y lo nacional, es interés de Fontur controlar la escala de planificación así como los componentes y las actividades de los estudios del ordenamiento a desarrollar.

Por otra parte, Fontur se permite aclarar que para el perfil de Director de proyecto, se incluirá la profesión de Ingeniero Ambiental mediante adenda, toda vez que el perfil es compatible con las actividades a desarrollar en el marco del contrato a celebrar; ya que el Ingeniero Ambiental propende por el análisis e ingenio acerca de los asuntos ambientales mediante la aplicación de la ciencia. De manera diferente, Fontur aclara que el perfil de Ingeniero Sanitario no será considerado para el perfil de Director de Proyecto, considerando que el perfil del Ingeniero Sanitario se concentra principalmente en las actividades de saneamiento.

ECOINTEGRAL LTDA

De: Jaime Gallego Navarro <jgallego050190@gmail.com>

Fecha: vie 08/09/2017 01:47 p.m.

Para: apuentes@fontur.com.co

Asunto: Observaciones proceso FNTIA-055-2017

OBSERVACIÓN

*"[...] EN RELACION CON LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE*

*El numeral 3.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE*

*Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados y terminados o contratos ejecutados y terminados acompañados de acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación, finalizados dentro de los últimos diez (10) años previos al cierre del presente proceso, en donde su objeto o su alcance contemple la realización de estudios o planes de:*

*ORDENAMIENTO TURÍSTICO O AMBIENTAL O TERRITORIAL DE PLAYAS*

*La suma de los valores de los contratos debe ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes en Colombia*

*Solicitamos hacer la siguiente observación*

*Fecha: Ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y suscritos con entidades públicas o privadas a partir del 1 de enero de 2000*

*EN RELACION CON EL NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL GRUPO BÁSICO DE PROFESIONALES*

*El numeral 3.3.3 EQUIPO DE TRABAJO*

*EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO.*

<i>Personal</i>	<i>Formación</i>
<i>Director</i>	<i>Profesional universitario en biología o biología marina o ciencias del mar o ecología de zonas costeras o ecología o biología ambiental o ciencias ambientales</i>
<i>Observación: Incluir títulos profesionales en ciencias naturales y de la tierra, ingeniería ambiental, y/o forestal</i>	
<i>Profesion al de apoyo socio-cultural</i>	<i>Profesional universitario en comunicación social o sociología o trabajo social o administración hotelera o administración turística o carreras afines al turismo según el núcleo base del conocimiento SNIES, o administración ambiental o administración de empresas o gestión cultural y comunicativa o antropólogo</i>
<i>Observación: Incluir títulos profesionales en ciencias agropecuarias, naturales y de la tierra</i>	

(...)

## RESPUESTA

Fontur se permite reiterar y mantener los requisitos solicitados en el numeral 3.3.2 EXPERIENCIA GENERAL: "...Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados y terminados o contratos ejecutados y terminados acompañados de acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación finalizados dentro de los últimos diez (10) años previos al cierre del presente...", toda vez que es de interés de Fontur que los proponentes certifiquen experiencia reciente, de manera tal que los procesos, metodologías y normativas aplicadas a los estudios sean actualizados y en la mayor medida vigentes.

En cuanto concierne, a las modificaciones de los perfiles solicitados, Fontur se permite aclarar que para el perfil de Director de proyecto se incluirá la profesión de Ingeniero Ambiental mediante adenda, toda vez que el perfil es compatible con las actividades a desarrollar en el marco del proyecto; ya que el Ingeniero Ambiental propende por el análisis e ingenio acerca de los asuntos ambientales mediante la aplicación de la ciencia. Respecto al profesional de ciencias naturales, Fontur se permite aclarar que no será tenido en cuenta para la conformación del equipo de trabajo de manera general; esto en consecuencia a que no todas las ciencias naturales son compatibles con el objeto a desarrollar; por tal motivo sólo fue incluida la profesión de Biología, excluyendo ciencias naturales y de la tierra como Geología, Astronomía, Química, Paleontología, Física, Geografías, Geomorfología, entre otras.

Así mismo, Fontur no considerará el perfil del Ingeniero Forestal, toda vez que el objeto de estudio en el que este se especializa, a saber, Forestal, no es compatible con el objeto de la presente invitación.

Finalmente, Fontur se permite reiterar los requisitos solicitados para el perfil de Profesional de apoyo socio-cultural, toda vez que el perfil requerido para desempeñar sus funciones ha de ser compatible con el área de conocimiento de las Ciencias Sociales y Administrativas.

Cabe anotar que sólo serán tenidas en cuenta las profesiones especificadas en el numeral 3.3.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO A PRESENTAR EN LA OFERTA.

## COMERCIAL DIQUE

De: Comercial.Dique@gmail.com <comercial.dique@gmail.com>

Fecha: vie 08/09/2017 06:03 p.m.

Para: apuentes@fontur.com.co

Asunto: INVITACIÓN No: FNTIA-055-2017

## OBSERVACIÓN

*"(...) Por medio de la presente solicitamos muy comedidamente ampliar el perfil del Director de Proyecto e incluir a profesionales en Administración Turística y/o afines, siempre y cuando se mantenga a un profesional en Biología como miembro del equipo. La anterior solicitud basada en el "DOCUMENTO DE POLÍTICA DE PLAYAS TURÍSTICAS: LINEAMIENTOS SECTORIALES" del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en donde 2 de sus cuatro componentes están relacionada con el área de Administración y/o Turismo.*

*(...)"*

## RESPUESTA

Fontur se permite ratificar los requerimientos consignados en el numeral "3.3.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO A PRESENTAR EN LA OFERTA", toda vez que de acuerdo a las obligaciones del contrato a celebrar, así como los actividades dominantes en el estudio de ordenamiento, objeto de la presente invitación, es necesario contar un profesional experto en gestión de playas, y análisis de sus componentes eco-sistémicos como materia prima fundamental para la aplicación de Normas técnicas relacionadas con Ordenamiento de Playas; de tal manera que oriente y estructure el trabajo de todo el equipo de manera adecuada.

Cabe anotar que las profesiones de "administración hotelera o administración turística o carreras afines al turismo según el núcleo base del conocimiento SNIES" son contempladas para desempeñar el perfil de Profesional de apoyo socio-cultural.

## COMITÉ TÉCNICO